



POSADAS, 26 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN GENERAL N° 17/2021 - D.G.R.

VISTO: La Resolución General N° 012/2021- DGR, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por dicha Resolución se estableció un reempadronamiento obligatorio de responsables por deuda ajena que deben actuar como Agentes de Retención del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos de acuerdo con el régimen instaurado por la R.G. N° 016/88-DGR y modificatorias;

QUE, esta Dirección considera necesario ampliar el plazo para que los agentes de retención cumplan con la obligación establecida en la R.G. N° 012/21-DGR;

QUE, de conformidad al Artículo 17° del Código Fiscal Provincial, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE hasta el día 30 de Junio de 2021 el plazo para que los sujetos responsables por deuda ajena designados como Agentes de Retención según el artículo 1° de la R.G. N° 016/88-DGR y modificatorias, efectúen el reempadronamiento establecido en la R.G. N° 012/21-DGR.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegados y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**